



Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea

Chipre

Jueces

Descripción general

La Escuela de Formación Judicial de Chipre, creada oficialmente en 2020 [Ley 101(I)/2020], es la encargada de ofrecer formación al poder judicial chipriota, compuesto en la actualidad por ciento treinta jueces. Como escuela, se centra principalmente en la formación continua, que abarca temas relacionados con la UE y competencias judiciales, así como formación sobre la legislación nacional.

A diferencia de otras escuelas europeas de Derecho no consuetudinario, que ofrecen formación a los jueces en prácticas, Chipre se distingue por no ofrecer formación a sus jueces antes del nombramiento. Además, habida cuenta del tamaño del país y del escaso número de jueces que ingresan cada año en el poder judicial, no siempre resulta factible organizar actividades de formación inicial para un número muy reducido de jueces. Por ello, la formación inicial no se ofrece anualmente ni con mucha frecuencia. Por lo general, el nombramiento de nuevos jueces se produce tras los ascensos y jubilaciones de otros jueces, por lo que puede que solo haya uno o dos nombramientos al año. Los años 2020 y 2021 fueron una excepción, ya que se nombraron entre doce y quince nuevos jueces en cada año. Por lo tanto, desde 2020 sí se ha organizado formación inicial.

Una vez nombrados, los jueces realizan un curso de iniciación en el que aprenden mediante la observación de jueces de rango superior. Tras el curso de iniciación, y en la medida de lo posible, se ofrece una formación inicial a los jueces recién nombrados, independientemente de su demarcación. (Para más información, véase la sección «Formato y contenido de la formación inicial»). Esta se cursa durante el primer o segundo año desde el nombramiento. No se hace ninguna distinción en cuanto al tipo de jueces, ya que la formación inicial incluye un programa en materia de competencias judiciales. Cuando se ofrece, la formación es obligatoria y el objetivo es la participación de, al menos, quince jueces.

Por último, en Chipre, como país que sigue el sistema consuetudinario, los fiscales no se consideran parte del poder judicial, por lo que la Escuela no es responsable de su formación. No obstante, la Escuela coordina su participación en seminarios de formación de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ).

Acceso a la formación inicial

Como se ha mencionado, en Chipre, la formación inicial de los jueces tiene lugar tras su nombramiento. Por ello, no existen requisitos de acceso ni un procedimiento de selección para la participación en la formación inicial de los jueces.

Formato y contenido de la formación inicial

Los jueces recién nombrados realizan un curso de iniciación durante diez o quince días antes de asumir sus funciones oficiales en la sala. Durante este período están bajo la supervisión directa de un juez del Tribunal Supremo (*Anotato Dikastirio*). El juez del Tribunal Supremo asigna al juez recién nombrado un presidente de un órgano jurisdiccional, que se encarga del programa de iniciación y de responder a las preguntas que se planteen

durante este período de iniciación, y que le orienta sobre los asuntos cotidianos que surgen en los procedimientos judiciales. Durante el período de iniciación, los jueces recién nombrados observan a los jueces de los órganos jurisdiccionales, visitan las secretarías de los órganos jurisdiccionales y se reúnen con otros jueces.

Desde 2020, dado el mayor número de jueces, se ofrece un curso sobre competencias judiciales como parte de la formación inicial de los jueces. Este curso abarca formación sobre ética y deontología judicial, resiliencia judicial, sesgos inconscientes y el dictado de sentencias *ex tempore*. La formación de los jueces corre a cargo de los formadores certificados de la Escuela, que utilizan una combinación de técnicas didácticas, como presentaciones, vídeos, ejercicios en grupo, estudios de casos y debates plenarios.

Los jueces recién nombrados también son seleccionados para participar en la Academia de Derecho Europeo (ERA), la REFJ y otras formaciones en el extranjero poco después de su nombramiento.

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

Chipre no sigue este modelo en el caso de los jueces. La Escuela no participa, en modo alguno, en el proceso de designación de los jueces. Como se ha mencionado, la formación inicial tiene lugar tras el nombramiento del juez, por lo que no es parte del procedimiento de designación. No hay exámenes finales ni se prevé otro proceso de designación como juez. La Escuela expide un certificado de participación que se archiva en el archivo del Tribunal Supremo y en los expedientes sobre la evolución personal de los jueces.

Fiscales

No se ha facilitado este contenido.

■ Última actualización: 05/06/2026

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.